ANEXO "J"

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
1	CENAC VILLAVICENCIO	INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	066 DE 2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023	1/09/2023	30/11/2023	266.10	308.682.673	100%	12 14 21 12 35 21 47 12 18 47 13 18 47 13 21

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por experiencia que se pretendan acreditar, debidamente registrada en el RUP.

Nombre del Proponente: INVERSIONES ASDISAN S.A.S
Nombre del Representante Legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL

Firma del Representante: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

EJÉRCITO NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, se evidencia que el establecimiento de comercio R/LBERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL INVERSIONES ASDISAN S.A.S con NIT 900.322.566–3, suscribió con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO, el siguiente contrato para la vigencia 2023, de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO NO.066-2023
FECHA DE INICIO	01 de septiembre de 2023
FECHA DE TÉRMINO	Hasta 30 de noviembre 2023.
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023
V/ CONTRATO	251.951.676,00
ADICION	56.870.526
REDUCION	197.817
V/TOTAL CONTRATO	308.682.673,00
REPOSAN SANCIONES (MULTAS – PENAL PECUNIARIA)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	CUMPLIDO Y NO LIQUIDADO

Para Constancia se Firma en Villavicencio, Meta, a los nueve (5) días del mes de junio de 2024.

Teniente Coronel. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Elaboró: SV. Gian Vielma
Facturador Partidas fijas Cenac Vil

Aprobó: MY.Hernando Delgado
Jefe área Contratación Cenac Vil

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Correo cenacvil@buzonejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÒN DE CONTRATACIÒN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO CON NIT 800.130.752-1 Y LA EMPRESA: INVERSIONES ASDISAN S.A.S, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba.

OBJETO:	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023".**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($251.951.676,00) incluidos impuestos.**
PLAZO:	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta **el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto** asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	**INVERSIONES ASDISAN S.A.S** NIT: 900.322.566–3 R/L: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527
DIRECCION:	CL 36 29 61 CENTRO Villavicencio meta Teléfonos: 6621031 – 3128799850 - 311 4486205 Email: gerencia.financiera@asdisan.com / licitaciones@asdisan.com

El suscrito Señor **EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.191.440 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto y Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, con NIT 800.130.752-1, debidamente posesionado mediante acta de posesión número 023 de fecha 18 de agosto de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, **NIT 800.130.752-1,** y quién en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra la empresa: **INVERSIONES ASDISAN S.A.S**, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los

artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó al Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en relación a la celebración de contratos, convenios y adelantar todas las gestiones de carácter contractual necesarias en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, económica y celeridad en la gestión contractual.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, inició el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SASIE-088-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023",** el cual se publicó el proceso en el SECOPII, surtiendo el respectivo tramite contractual conforme al cronograma de actividades fijado.

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($251.951.676,00) incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10623 de fecha 26 de junio de 2023, con rubro y descripción, así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) - DESAGREGADOS	DESCRIPCION DE LOS RUBROS - DESAGREGADOS	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL - PAPEL Y CARTON	$ 33.561.723,00	$ 33.561.723,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	A- 02-02-01-003-004-01	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS BASICOS	$ 41.865.057,00	$ 41.865.057,00
			02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS BASICOS N.C.P.		
			A-02-02-01-003-004-06	ABONOS Y PLAGUICIDAS		
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005-03	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 61.471.763,00	$ 68.589.763,00
			A-02-02-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS		
	16		A-02-02-01-003-005-03	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 7.118.000,00	
			A-02-02-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS		
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 33.361.711,00	$ 41.611.711,00
			A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y EMBASADO DE PLASTICO		
			A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS		
	16		A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 8.250.000,00	
			A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y EMBASADO DE PLASTICO		
			A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS		
A 02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 65.823.422,00	$ 65.823.422,00

A-02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 500.000,00	$ 500.000,00
TOTAL					**$ 251.951.676,00**	**$ 251.951.676,00**

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDADES MILITARES PARA LA VIGENCIA 2023

UNIDAD BENEFICIADA		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TOTALES XUNIDADES
		RC 10	RC 10	RC 10	RC 16	RC 10	RC 16	RC 10	RC 10	
BR7	BAAID4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BACOM3	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAEEV15	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 7.118.000,00	$ 714.220,00	$ 8.250.000,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 20.469.572,00
	BAFUR4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAIMI4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAS7	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BASEC2	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BASMI2	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BATLA	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BATOT5	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BATOT7	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIALB	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BICON51	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BIDEH4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIGOH	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BISER	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BITER7	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIVAR	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BMMA4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BR7	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	CENACVIL	$ 2.142.672,00	$ 2.754.864,00	$ 3.979.248,00	$ 0,00	$ 2.142.672,00	$ 0,00	$ 4.285.344,00	$ 0,00	$ 15.304.800,00
	COMOL3	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	DM5	$ 294.000,00	$ 378.000,00	$ 546.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000,00
	DM54	$ 294.000,00	$ 378.000,00	$ 546.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000,00
	EJAPI	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GGARI	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GGMET	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GRULI6	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	ZONA7	$ 547.959,00	$ 704.518,00	$ 1.017.638,00	$ 0,00	$ 547.959,00	$ 0,00	$ 1.095.918,00	$ 0,00	$ 3.913.992,00
DIV 4	DIV 4	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
BR31	BASDO	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIAVA	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BR31	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
DIVIO	DIVIO	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
TOTAL		**$ 33.561.723,00**	**$ 41.865.057,00**	**$ 61.471.763,00**	**$ 7.118.000,00**	**$ 33.361.711,00**	**$ 8.250.000,00**	**$ 65.823.422,00**	**$ 500.000,00**	**$ 251.951.676,00**
TOTAL X RUBRO		**$ 33.561.723,00**	**$ 41.865.057,00**	**$ 68.589.763,00**		**$ 41.611.711,00**		**$ 65.823.422,00**	**$ 500.000,00**	**$ 251.951.676,00**

Que mediante resolución N° 2023193007097016 del 09 de agosto de 2023 se ordeno la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 088-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023", fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que surtidos todos los trámites legales la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, mediante Resolución No.2023193007645306 del 25 de agosto de 2023 se adjudicó el Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 088-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023, cuyo objeto es la: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023", al proponente: **INVERSIONES ASDISAN S.A.S**, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($251.951.676,00)** incluidos impuestos.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que, con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 OBJETO: EL Contratista se obliga con el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, al desarrollo del objeto contractual es: "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023".**

CLÁUSULA 2 ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.088-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios ofertados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, y conforme con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo No. 1 del pliego de condiciones definitivo del SASIE No.088-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023, conforme lo señaló en el Formulario de Propuesta Económica

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta **el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto** asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($251.951.676,00) incluidos impuestos,** conforme a los siguientes precios de referencia:

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	UNSPSC (CCE)	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES A A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL - PAPEL Y CARTON						
1	14111704	32193	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Y Exclusivo Pre Corte Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Doble Hoja Con 500 Metros DeLargo	Paquete X 4	1	$ 145.169,00
2	14111704	32193	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 38 Metros	Paquete X 12	1	$ 4.800,00
3	47131502	32193	TOALLA DE PAPEL: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados.	Paquete X 150 Unidades	1	$ 11.300,00
4	47131502	32193	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco Cantidad 450 Und Referencia 7352	Paquete X 150 Unidades	1	$ 14.895,00
5	47131502	32193	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS: Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También	Rollo	1	$ 15.591,00

			Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.			
6	14111706	32193	Manteles De Papel: Mantel De Papel Desechable Para Mesa De Comedor, Ideal Para Fiestas, Eventos, Festivales U Ocasiones Especiales.	Unidad	1	**$ 10.000,00**
7	52121602	32193	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una, Color Blanco.	Paquete X 100	1	**$ 3.400,00**
8	52121704	32193	Toallas Para Manos Z - Toallas Interdobladas, Paquete Con Mínimo 150 Unidades -Doble Hoja Con Un Tamaño Mínimo De 20 Cm De Largo Por 15 Cm De Ancho - Hoja Color Blanco	Unidad	1	**$ 15.229,00**
9	14111704	32193	Papel Higiénico Doble Hoja. Fabricado En Material Fibra De Celulosa Color: Blanco, SinFragancia Estado Físico Sólido-Hoja De Papel. Plástico Polipropileno Bio Orientado Rollo X 250 Metros	Paca De 4 Rollos	1	**$ 150.345,00**
10	52121602	32193	Servilletas Doble Hoja Suave Con Dimensiones De: 33 Cms X 34 Cms. X 200 Und Presentacion Por Paquete. Color Blanco. Empaque De Seguridad.	Paquete	1	**$ 4.113,00**
11	47131502	32193	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	1	**$ 15.234,00**
12	47131502	32193	Toallas De Cocina X 80 Hojas	Paquete	1	**$ 15.500,00**
13	14111704	32193	Papel Higiénico De Hoja Triple, Blanco 35 M X Rollo	Unidad	1	**$ 5.428,00**
14	14111704	32193	Papel Higiénico De Hoja Triple, Blanco 35 M X Rollo Higiénico De Hoja Triple, Blanco 35M X Rollo	Unidad	1	**$ 5.510,00**
15	14111704	32193	Papel Higiénico De Hoja Triple Pre Cortada, Natural, 170 M X Rollo	Paquete X 4	1	**$ 111.047,00**
16	14111704	32193	Papel. Toalla En Rollo Hoja Sencilla X 28 Gr; Empaque Por 2 Rollos, Color: Blanco	Rollo X 100 Mts	1	**$ 20.655,00**
17	47131502	32193	Toalla: Para Manos Dobladas En Z, Ancho De La Hoja De 24 X 23,2. Presentación:Paquete X 150 Toallas Blanca	Paquete	1	**$ 14.812,00**
18	47131502	32193	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	1	**$ 15.238,00**
19	47131502	32193	Paño Antibacterial Multiusos, Medidas: 38 Cm X 40 Cm; Composición: Con Material Sintético 80% Viscosa Y 20% Polipropileno; Características: Flexible, Suave, Absorbente, Reutilizable, Lavable, Alta Resistencia, No Se Deforma; Color: Amarillo; Uso: Máxima Absorción De Líquidos, Secado Rápido.	Paquete X 3 Unidades	1	**$ 16.496,00**
20	47131502	32193	Paño Antibacterial Multiusos, Medidas: 38 Cm X 40 Cm; Composición: Con Material Sintético 80% Viscosa Y 20% Polipropileno; Características: Flexible, Suave, Absorbente, Reutilizable, Lavable, Alta Resistencia, No Se Deforma; Color: Amarillo; Uso: Máxima Absorción De Líquidos, Secado Rápido.	Unidad	1	**$ 2.885,00**
21	47131502	32193	Paños De 41 Cms X 41 Cmx En Distintos Colores Para Asignarlo Según La Labor A Realizar Y Evitar La Contaminación Cruzada. Vienen En Color Amarillo, Rojo, Verde Y Azul Y Un Paño Especial Para Limpieza De Vidrios. Las Líneas De Color Un Poco Más Oscuro Son Ligeramente Más Abrasivas Para Permitir Restregar Si Es Necesario.	Unidad	1	**$ 4.501,00**
22	47131502	32193	Paño Absorbente Multiusos- Material Que No Libera Motas O Pelusas ALTO 23 CM ANCHO 20 CM LARGO 3.5 CM	Unidad	1	**$ 5.117,00**
23	14111703	32193	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	1	**$ 72.528,00**
24	14111703	32193	Rollo De Papel Desechable Para Cuello De Uso Para Peluquería, Paquete X 5 Rollos.	Paquete	1	**$ 40.945,00**
A- 02-02-01-003-004-01 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS BASICOS						
25	12352104	34170	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	Recipiente X2000 Cc	1	**$ 8.392,00**
26	53131626	34170	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Frasco X 3.785 Cc	1	**$ 60.243,00**
27	12352104	34170	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	Frasco X 3.785 Cc	1	**$ 43.740,00**
02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS BASICOS N.C.P.						
28	47131831	34231	Ácido Muriatico Al 28%: Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido	Recipiente X1900 Cc	1	**$ 42.910,00**

29	47131807	34231	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	Pimpina X 20 Litros	1	**$ 57.302,00**
30	47131803	34231	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	Frasco X 3800 Ml	1	**$ 13.657,00**
31	47131807	34231	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	Frasco X 20 Lts	1	**$ 52.031,00**
32	47131829	34231	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulfificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	1	**$ 9.742,00**
33	47131819	34231	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Químicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	1	**$ 14.916,00**
34	47131807	34231	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 14.631,00**
35	47131803	34231	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito- Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	1	**$ 800,00**
36	47131801	34231	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 500 CcEl Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, EnRecipiente Plástico Con CapacidadMínima De 1.000 Cc	Recipiente plásti co Capacidad 250 Cc	1	**$ 11.933,00**
37	47131803	34231	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	Galónrecipi ente PlásticoCa pacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	1	**$ 53.516,00**
A-02-02-01-003-004-06 ABONOS Y PLAGUICIDAS						
38	47131803	3466	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%. - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, EnRecipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	Galon	1	**$ 36.101,00**
39	47131803	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad.Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	Frasco X 500 Cc	1	**$ 11.880,00**
40	47131803	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	Cuñete 20.000 CcRecipien te Plástico Capacidad	1	**$ 267.001,00**
41	47131803	3466	Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 3.785 Cc	recipiente plastico	1	**$ 28.170,00**

				capacidad 3.785 Cc		
42	47131801	3466	Ambientador Para Pisos:Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 19000 Ml). (Huele Huele) Cuñete	Cuñete X19.000 Ml	1	**$ 68.768,00**
43	47131803	3466	Limpiador Desinfectante Multiusos (Ambientador Para Pisos):Limpiador Liquido Poder Multiusos Compuesto Por Agua, Tensoactivos Anionicos, Tensoactivos No Anionicos, Antibacterial, Perfume, Colorante, No Contiene Fosforo.Antibacterial Fragancia Intensa. Elimina 99.99% De Las Bacterias Que Puedan Causar Malo Olores. Diferentes Aromas (Huele Huele)	Frasco X 2 Litros	1	**$ 10.399,00**
44	47131803	3466	Limpiador Desinfectante Multiusos (Ambientador Para Pisos):Limpiador Liquido Poder Multiusos Compuesto Por Agua, Tensoactivos Anionicos, Tensoactivos No Anionicos, Antibacterial, Perfume, Colorante, No Contiene Fosforo.Antibacterial Fragancia Intensa. Elimina 99.99% De Las Bacterias Que Puedan Causar Malo Olores. Diferentes Aromas (Huele Huele)	Frasco X 5 Litros	1	**$ 14.644,00**
45	47131803	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Capacidad 3.785 Cc	1	**$ 34.907,00**
46	47131803	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, ConAtomizador De Pistola.	Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc con atomizador de pistola	1	**$ 35.217,00**
47	53131626	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y Se	Frasco X 1000 Cc	1	**$ 29.693,00**
48	53131626	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente.	Galon	1	**$ 60.178,00**
49	10191509	3466	Insecticida Aerosol Anti-Àcaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 350 Cc	Frasco X 350 ML	1	**$ 19.137,00**
50	10191509	3466	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Frasco X 350 ML	1	**$ 24.219,00**
A-02-02-01-003-005-03 JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR						
51	47131803	35321	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	aerosol x 400ml	1	**$ 30.526,00**
52	47131706	35321	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	1	**$ 23.427,00**
53	47131706	35321	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	Frasco X 400 Ml	1	**$ 15.605,00**
54	47131706	35321	Ambientador Palitos De Rattan 60ml: Líquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	1	**$ 22.645,00**
55	47131706	35321	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Líquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto	Repuestos Por Tres Unidades	1	**$ 37.817,00**

56	47131802	35321	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	Frasco X 1000 Ml	1	**$ 42.229,00**
57	53131608	35321	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Cítricos (Todos); Uso: Amplia Aplicación Para Las Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of	Unidad	1	**$ 14.400,00**
58	53131608	35321	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador.	Bolsa X 4 Kilos	1	**$ 7.996,00**
59	53131608	35321	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	Bulto X 20 Kilos	1	**$ 168.515,00**
60	47131821	35321	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	1	**$ 314.145,00**
61	47131821	35321	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	Pimpina X 20 Litros	1	**$ 236.988,00**
62	47131821	35321	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	Frasco X 4000ml	1	**$ 43.191,00**
63	53131608	35321	Jabón De Tocador Líquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)	Frasco X 500 Ml	1	**$ 7.482,00**
64	53131608	35321	Jabón De Tocador Líquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	Galon	1	**$ 35.045,00**
65	53131608	35321	Jabon Barra: Son Productos Lideres Elaborados Con Grasas De Origen Tanto Animal Como Vegetal, De Alta Calidad Y Totalmente Biodegradables, Presentacion En Barra 300 Gr	Caja X 12	1	**$ 57.977,00**
66	47131824	35321	Liquido Para Limpiar Vidrios:Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	650ml	1	**$ 7.344,00**
67	47131824	35321	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20.000 Cc	1	**$ 110.729,00**
68	47131802	35321	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa).	Pastilla 30 - 50 Gr	1	**$ 7.470,00**
69	47131802	35321	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Características De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 19000 Ml. Caneca	Cuñete X 20 Litrros	1	**$ 153.855,00**
70	47131706	35321	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	1	**$ 9.742,00**
71	47131810	35321	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	Unidad	1	**$ 47.779,00**
72	53131608	35321	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 58.912,00**
73	53131626	35321	Jabon Antibacterial Liquido Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante -Ph Entre 5 Y 8 - Con Fragancia .Recipiente Plastico Con Capaciada Minima De Garrafa De 20 Litros	Unidad	1	**$ 163.908,00**
74	47131801	35321	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 35.333,00**

75	47131821	35321	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 35.125,00**
76	12161902	35321	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 44.116,00**
77	47131824	35321	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad -Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo,En Bolsa Plástica O Recipiente Plástico Con Un Peso De 1.000 Gr	1.000gr	1	**$ 10.421,00**
78	47131830	35321	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3.785 Cc	1	**$ 23.193,00**
79	47131802	35321	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 Cc	1	**$ 6.709,00**
80	47131812	35321	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 LITROS	1	**$ 141.427,00**
81	47131814	35321	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	1	**$ 14.758,00**
82	47131700	35321	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 Ml	1	**$ 86.221,00**
83	47131700	35321	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina, Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion	Unidad	1	**$ 46.876,00**
84	47131700	35321	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 15.	Botella	1	**$ 24.931,00**
85	47131803	35321	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	1	**$ 6.866,00**
86	47131812	35321	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	1	**$ 22.732,00**
87	47131807	35321	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%- Desnaturalizado	Garrafa	1	**$ 22.820,00**
88	47131810	35321	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante PresentaciónEn Garrafa De 5 Galones	Garrafa	1	**$ 13.687,00**
89	47131824	35321	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos	Tarro	1	**$ 7.493,00**
90	47131830	35321	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	1	**$ 22.893,00**
91	53131607	35321	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural, Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo, Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml	Frasco x 500ml	1	**$ 28.606,00**

92	47131706	35321	Loción Para Peluquería: Presentación: Frasco Por Mínimo 350ml	Frasco X 350ml	1	**$ 75.965,00**
93	47131802	35321	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	Recipiente Plástico Capacidad 3.785 Cc.	1	**$ 37.746,00**
94	47131802	35321	Cera Polimérica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Capacidad Mínima 3.785Cc	1	**$ 132.505,00**
95	47131802	35321	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Capacidad 3.785 Cc	1	**$ 42.229,00**
96	47131802	35321	Cera Emulsionada Roja- Emulsionada- Roja- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%- Antideslizante, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Capacidad De3.785 Cc	1	**$ 41.969,00**
97	53131608	35321	Cera Solvente- Solvente- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Capacidad 3.785 Cc	1	**$ 84.719,00**
98	47131824	35321	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500ml	1	**$ 71.292,00**
99	47131824	35321	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, ConAtomizador DePistola.	1	**$ 7.896,00**
100	47131827	35321	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Recipiente Plástico De Repuesto Con Capacidad Mínimade 500Cc	1	**$ 7.835,00**
101	47131800	35321	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico ConCapacidad 3.785 cc	1	**$ 32.193,00**
102	23281902	35321	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	1	**$ 176.690,00**
103	11101518	35321	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Crema De Mínimo 70 Gr	1	**$ 36.330,00**
104	15121514	35321	Talco Para El Cuerpo, De Uso Para Peluquería. Presentación Tarro Mínimo De 400gr.	Unidad	1	**$ 33.095,00**
A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS						
105	52121704	35520	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	1	**$ 9.087,00**
A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
106	47121807	36220	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Banos. Bomba De Succion. Resistente, Mango Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base Material Plástico	Unidad	1	**$ 8.656,00**
107	46181504	36220	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga,	Unidad	1	**$ 6.821,00**

			Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 7			
108	46181504	36220	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	1	**$ 6.045,00**
109	46181504	36220	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9	Unidad	1	**$ 6.796,00**
110	46181504	36220	Guantes 5 - Tipo Industrial - Elaborados En Látex - Calibre Mínimo De 35 - Tallas 7 -Color Negro -Par	Par	1	**$ 10.033,00**
111	46181504	36220	Guantes 5 - Tipo Industrial - Elaborados En Látex - Calibre Mínimo De 35 - Tallas 9 -Color Negro -Par	Par	1	**$ 8.340,00**
112	46181504	36220	Guantes De Aseo Talla: 8 – 8 ½(M) Color: Varios (Denominación En Pulgadas), Sin Ribete,Calibre 35 Milimetros.	Par	1	**$ 9.790,00**
113	46181504	36220	Guante De Nitrilo TALLA L Para Estilista. Fabricado Con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) De Color Azul. Exento De Látex De Caucho Natural Material Elástico, Que No Oprime, Evitando La Fatiga Del Usuario.	X 100	1	**$ 36.214,00**
A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y EMBASADO DE PLASTICO						
114	47121701	36490	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3: Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul- Blanca-Negra)	Paquete X 100	1	**$ 35.894,00**
115	47121701	36490	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	1	**$ 92.095,00**
116	47121701	36490	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul- Blanca)	Paquete X 100	1	**$ 157.685,00**
117	47121701	36490	Bolsa De Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad .- De Color Verde - Calibre De Mínimo 1,4 - Tamaño De 40cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete X 50	1	**$ 83.775,00**
118	47121701	36490	Bolsas De Basura Color: Negro Tipo: Industrial Calibre: 2,0 Material: Polietileno De Baja Densidad Medida: 100 X 120 Cm Sin Sistema De Sellado Paquete Por 10 Unidades	Paquete X 100	1	**$ 2.200,00**
119	47121701	36490	Bolsas De Basura Color: Rojo, Verde, Blanco, Gris - Azul Tipo: Industrial Calibre: 2,0Material: Polietileno De Baja Densidad Medida: 100 X 120 Cms Sin Sistema De Sellado Paquete Por 10 Unidades	Paquete X 100	1	**$ 17.015,00**
120	47121701	36490	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material: Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms Sin Sistema De Sellado	Paquete X 100	1	**$ 83.742,00**
121	47121701	36490	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	1	**$ 2.750,00**
122	47121701	36490	Bolsas Plástica - Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 70 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	1	**$ 6.200,00**
123	47121701	36490	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Negro - Calibre De Mínimo 3 - Tamaño De 80 Cm De Ancho Por 110 Cm De Largo Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	1	**$ 7.179,00**
124	47121701	36490	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	1	**$ 5.690,00**
125	47121701	36490	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Mínimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	1	**$ 1.871,00**
A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLASTICOS						
126	24121807	36910	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	1	**$ 35.700,00**
127	24121807	36910	Basurero De 3 Residuos 100 Litros: Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	1	**$ 514.718,00**
128	24121807	36910	Basurero De Residuos 100 Litros:Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 1 Compartimento Plastico. Colores Varios Peso 4.34 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	1	**$ 514.501,00**
129	47131603	36910	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	1	**$ 18.526,00**

130	47131603	36910	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	1	**$ 518,00**
131	47131611	36910	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	1	**$ 18.359,00**
132	24121807	36910	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	1	**$ 31.260,00**
133	47121804	36910	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	1	**$ 11.814,00**
134	47121804	36910	Balde Plástico X 12 Litros Balde Económico Elaborado En Plástico- Capacidad De Mínima De 13 Litros- Con Manija Móvil - Con "Pico" Antiderrames - Disponibles En ColorAmarillo, Azul, Rojo Y Verde	Unidad	1	**$ 11.814,00**
135	27112003	36910	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	1	**$ 22.069,00**
136	47131611	36910	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	1	**$ 7.928,00**
137	47121804	36910	Baldes - Elaborado En Plástico - Capacidad De Mínima De 10 Litros - Con Manija Móvil - Con "Pico" Antiderrames - Disponibles En Color Amarillo, Azul, Rojo Y Verde	Unidad	1	**$ 12.130,00**
138	52171001	36910	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	1	**$ 13.879,00**
139	52151650	36910	Haraganes - Para Limpiar Vidrios - Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 25 Cm. - Mango Con Longitud Mínima De 60 Cm	Unidad	1	**$ 30.030,00**
140	52151650	36910	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	1	**$ 55.118,00**
141	47121804	36910	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	1	**$ 37.363,00**
142	47121804	36910	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor	Recipiente Plástico Capacidad 3.785 Cc	1	**$ 573.398,00**
143	47121806	36910	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 46.903,00**
144	47121702	36910	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 61.581,00**
145	47121702	36910	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 514.354,00**
146	47121807	36910	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 717.062,00**
147	47121702	36910	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	1	**$ 62.072,00**
148	47121702	36910	Esponjilla- Elaborada Con Fibra De Acero Inoxidable Para Dar Brillo- Tamaño Mínimo De5 Cm De Largo Por 5 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 6.680,00**
149	32151500	36910	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 1.399,00**
150	47131603	36910	Esponjilla- Elaborada Con Alambre De Acero Inoxidable- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 7.155,00**
151	47131603	36910	Esponjilla– Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 1.451,00**
A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
152	47131605	38993	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial:Plastico.Cerdas Duras.Mango Ergonómico.Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	1	**$ 25.484,00**
153	47131605	38993	Cepillo Para Pisos:'Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	1	**$ 23.169,00**
154	47131605	38993	Cepillo Para Sanitario:'Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Difícil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	1	**$ 8.095,00**
155	47131605	38993	Escoba Semi Dura : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico.	Unidad	1	**$ 24.051,00**
156	47131605	38993	Escoba Semi Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura	Unidad	1	**$ 7.320,00**

			Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Difícil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.			
157	27112003	38993	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	1	**$ 27.814,00**
158	47131618	38993	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	1	**$ 28.727,00**
159	47131605	38993	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico Resistente A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms	Unidad	1	**$ 53.551,00**
160	47131605	38993	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 280 Cm	Unidad	1	**$ 12.679,00**
161	47131605	38993	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	1	**$ 25.600,00**
162	40141742	38993	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	1	**$ 2.600,00**
163	47131604	38993	Escoba - Cerdas Suaves Elaboradas Con Pet Calibre Entre 0,3 Y 0,4 Mm. - Área DeBarrido Mínima De 25 Cm De Largo Por 8 Cm De Ancho Por 10 Cm De Alto - Material De Base En Plástico Con Acople Tipo Rosca	Unidad	1	**$ 13.000,00**
164	47131604	38993	Escoba - Cerdas Duras Elaboradas Con Pet Calibre Entre 0,4 Y 0,6 Mm. - Área DeBarrido Mínima De 25 Cm De Largo Por 8 Cm De Ancho Por 10 Cm De Alto - Material De Base En Plástico Con Acople Tipo Rosca	Unidad	1	**$ 22.600,00**
165	47131605	38993	Cepillos - Para Pisos - Cuerpo Elaborado En Plástico - Cerdas Duras En Fibra Plástica -Tamaño Mínimo De 35 Cm De Largo Por 6 Cm De Ancho Por 7 Cm De Alto. - Mango Metálico Con Una Extensión Mínima De 140 Cm	Unidad	1	**$ 34.500,00**
166	47131605	38993	Cepillo Para Paredes Y Techos - Cuerpo Elaborado En Plástico - Cerdas Duras En Fibra Plástica - Largo Mínimo De 140 Cm	Unidad	1	**$ 35.891,00**
167	47131604	38993	Escoba De Plástico Pvc, Proceso De Engrapado De La Fibra Sobre Un Soporte Plástico De Polietileno. Mediante Una Rosca Se Atornilla A Un Bastón De Madera O Metálico, También Con Rosca,Bicolor En 5 Carriles, Longitud La Fibra De 9 Cm, Fibra En Pvp Plumado Con Proceso De Temple En Alta Temperatura, Estabilidad Y Resistencia Al Desgaste, Calibre De La Fibra 45cm Cabo En Madera De 1,50 Mts Con Adaptador YTapon Para El Cabo.	Unidad	1	**$ 23.055,00**
168	47131604	38993	Escoba Barreprados. Elaborada En Plástico De Dimensiones Largo 420 Mm Ancho 548Mm, Peso 253 Gramos.	Unidad	1	**$ 26.929,00**
169	47131618	38993	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	1	**$ 14.950,00**
170	46181504	38993	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre 8 Talla S X Cajas De 50 Pares	Caja	1	**$ 27.728,00**
171	46181504	38993	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre 8 Talla M X Cajas De 50 Pares	Caja	1	**$ 37.315,00**
172	47131605	38993	Cepillos- Para Pisos- Cuerpo Elaborado En Plástico- Cerdas Duras En Fibra Plástica- Tamaño Mínimo De 23 Cm De Largo Por 6 Cm De Ancho Por 7 Cm De Alto.- Mango Metálico Con Una Extensión Mínima De 140 Cm	Unidad	1	**$ 38.900,00**
173	47131605	38993	Mango Madera Escoba - Extensión Mínima De 140 Cm -Acople Plástico O Rosca Para Palos De Escoba	Unidad	1	**$ 13.768,00**
174	47131605	38993	Mango Metálico Escoba- Extensión Mínima De 140 Cm - Acople Plástico O Rosca ParaPalos De Escoba	Unidad	1	**$ 11.432,00**
175	47131608	38993	Trapero - Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo 250 Gr YExtensión Mínima De 32 Cm De Largo - Material De Base En Plástico Con Acople Tipo Rosca	Unidad	1	**$ 15.500,00**
176	47131618	38993	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural- Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo- Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	1	**$ 25.265,00**
177	47131618	38993	Mango Metálico Trapero- Extensión Mínima De 140 Cm- Acople Plástico O Rosca Para Palos De Escoba	Unidad	1	**$ 12.500,00**
178	47131618	38993	Mango Madera Trapero- Extensión Mínima De 140 Cm- Acople Plástico O Rosca ParaPalos De Escoba	Unidad	1	**$ 5.288,00**
179	47131702	38993	Dispensador Para Papel Higiénico- Elaborado En Plástico Abs Blanco- Para Rollo De 250 Metros Y 400 Metros- Con Visor Para Ver El Estado Del Rollo- Con Cerradura Y Llave- Incluye Los Elementos Necesarios Para Realizar La Instalación En Pared-IncluyeEl Costo De Instalación.	Unidad	1	**$ 39.050,00**

180	27112003	38993	Rastrillo- Barra Dentada Plástica Con Mínimo 18 Dientes- Mango De Madera ConLongitud Mínima De 120 Cm	Unidad	1	**$ 33.796,00**
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
181	47131502	27190	paños con f ilamentos de microfibra ancho 14 largo 2cm alto 25cm	Unidad	1	**$ 4.501,00**
182	47131502	27190	paños secatodo 26x24x4.5cm	Paquete	1	**$ 2.900,00**

NOTA: Por tratarse de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems.

CLÁUSULA 6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN –Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES contra recibo a satisfacción mediante giros parciales dentro de los **Sesenta (60)** días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el Supervisor y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción de los servicios o bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Villavicencio, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista.
- Informe de supervisión.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Presentación de factura en original (Electrónica de estar obligado)
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Villavicencio, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

Nota: La presentación de la factura debe ser forma individual, que corresponda al valor del presupuesto asignado por unidad, por rubro y en las cantidades contratadas (cuando este aplique), sin sobrepasar la misma.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA), de acuerdo con:

✓ RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN
✓ DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
✓ RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN
✓ LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Proceso de Recepción de facturas electrónicas de venta, Notas Debito y Notas Crédito.
✓ CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN
✓ GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA.

Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma OLIMPIA requerimiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-03-027;Contrato Numero; el cual contenga en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: XXXXXXXXX (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-027;Contrato No;. Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la

entrega a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

✓ Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
✓ Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
✓ Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General, de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento.

NOTA 1: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicara el correo suministrado por el supervisor al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma OLIMPIA a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma SECOP II, una vez verificadas, validadas y aprobadas por el supervisor del Contrato en la plataforma OLIMPIA, con el objetivo de garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo con la asignación de PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA: **INVERSIONES ASDISAN S.A.S**, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba, tiene la siguiente Cuenta Corriente: No 05754574874, BANCO BANCOLOMBIA S.A.

CLAUSULA 7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y el pliego de condiciones.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad y las obligaciones contenidas en los documentos previos.
3) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones
5) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6) Suministrar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
7) Se compromete a brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.
8) Cumplir con las exigencias técnicas, administrativas y financieras presentadas por el supervisor del contrato necesarias para la buena ejecución del contrato.
9) Suscribir todos los documentos que surjan con ocasión a la ejecución del contrato, acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y Acta de Liquidación del Contrato.
10) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad

extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11) Guardar la debida confidencialidad de la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
12) El contratista deberá presentar en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, y deberá allegarlo igualmente en medio físico en el primer pago a la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para anexarla a la carpeta maestra.
13) Entregar los bienes objeto del contrato según las norma técnicas, en los plazos, lugar de ejecución determinado por la entidad y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible.
14) El CONTRATISTA, debe realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo.
15) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16) Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los servicios y/o bienes a satisfacción y los tiempos requeridos de acuerdo con la programación del PAC.

CLAUSULA 8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El presente contrato deberá ejecutarse de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Defensa y las especificaciones técnicas consignadas en el ANEXO 1 del pliego de condiciones, relacionadas en este contrato en la CLAUSULA SEGUNDA conforme a la oferta del Proceso **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 088- CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO QUE CERTIFICO EN LA PROPUESTA.

ÍTEMS	CRITERIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	ENTREGA DE ELEMENTOS:	El oferente mediante documento debidamente suscrito deberá manifestar el compromiso de entregar los productos de aseo y limpieza en perfectas condiciones de presentación, nuevos, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. De igual forma en la etiqueta de los productos de aseo y limpieza deberá especificar como mínimo la siguiente información: a) Ingredientes b) Precauciones c) Modo de empleo d) Para el producto de gel antibacterial para manos adicional a los anteriores datos deberá relacionar en la etiqueta la Notificación Sanitaria Obligatorio (NSO) Nota: Sera de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista durante la ejecución del contrato suministrar los productos de aseo y limpieza con la información requerida en la etiqueta..
2	CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS	El oferente mediante certificación debidamente firmada, se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios: • Irregularidad en su empaque, sello o presentación • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca las leyes colombianas Además, los productos a suministrar durante la ejecución del contrato deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.
3	TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS:	El oferente mediante documento debidamente suscrito deberá manifestar el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato **en un término no mayor a cinco (5) días calendarios**
4	PRODUCTOS ORIGINALES	El oferente mediante documento debidamente suscrito deberá certificar que los productos de aseo y limpieza que suministrará durante la ejecución del contrato **deberán ser originales y nuevos NO SE ADMITEN remanufacturados**
5	PERSONAL DISPONIBLE	El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de las unidades centralizadas, indicando lo siguiente:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Nombre completo
Número de contacto
Correo electrónico de la entidad 1.
Correo electrónico de la entidad 2.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESTABLECIMIENTO DE COMERICIO</td><td>El proponente deberá certificar, que cuenta con establecimiento de comercio abierto al publica con el mismo nombre o razón social del oferente o proponente y/o alianza comercial, dedicado a la comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento, con la finalidad de que en caso de necesitar algún elemento el personal que se encuentre fuera de Villavicencio como es el municipio de Granada, se puedan acercar al lugar convenido.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA</td><td>El oferente deberá presentar junto a la oferta las fichas técnicas de cada uno de los productos de aseo y limpieza requeridos en el presente proceso contractual, de la casa fabricante en español o con su traducción, que permitan detallar las características técnicas de los bienes ofrecidos. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características exigidas del producto.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondiente a cada elemento.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>COSTOS DE TRANSPORTE</td><td>El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los elementos, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>PROTOCOLO DE RECEPCION DE SERVICIOS</td><td>El contratista debe cumplir con el siguiente protocolo de recepción de servicios:
<table>
<tr><th colspan="3">PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS</th></tr>
<tr><th>FLUJOGRAMA</th><th>DESCRIPCION ACTIVIDAD</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>INICIO</td><td>INICIO
ADQUISICIÓN: SE RECIBEN LOS SERVICIOS AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR- ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO</td></tr>
<tr><td>1. CONTRATISTA ENTREGA EL RIPN</td><td>ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>2. INFORME DE SUPERVISIÓN
NO
3. CUMPLE
SI</td><td>INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>4. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</td><td>CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>FIN</td><td>FIN</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>CLAUSULA DE CATALOGACIÓN</td><td>El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo:</td></tr>
</table>



CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Domicilio:	Domicilio:
Nombre de la empresa/razón social:	Nombre de la empresa/fabricante:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Código de identificación:	Código de identificación:
País de origen:	País de origen:

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante:
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante:
3. Ficha técnica del bien:
4. Catálogo de partes:
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar:
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar:
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar:
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar:

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.//En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá anexar en documento independiente debidamente suscrito, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no re manufacturados.

2. Que ampare la calidad (incluyendo los materiales, sus componentes, características, dureza y composición) el diseño y composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
4. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar deterioro.
5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.
6. Que el plazo para la reposición del producto no podrá ser superior a un término de tres (03) días calendario, contados desde el momento de realizada la solicitud del supervisor del contrato, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

GARANTÍA DE CALIDAD:

El proponente garantizará que los bienes suministrados durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

CLÁUSULA 09 OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL:

1. Pagar el valor del Contrato.
2. Asignar en el presente Contrato un supervisor, a través del cual **EL CONTRATANTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Verificar el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del supervisor.
4. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**
5. Liquidar el contrato.
6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA 10 RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11 INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes y/o servicios descritos.

CLÁUSULA 12 MULTA: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del

cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLÁUSULA 13 CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA 14 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 15 GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato a favor de la **CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir	Por una cuantía equivalente al veinte

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	de la fecha de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses mas	(20%) del valor total del Contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	Equivalente al treinta (30%) del valor del Contrato

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.130.752-1, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de esta se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

CLÁUSULA 16 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El supervisor coordina, con el proveedor la recepción del material adquirido en el almacén de intendencia del BASCP7 en Villavicencio Meta y del CENTRO LOGISTICO BIVAR 21 en Granada Meta.

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
BASPC No. 7 (Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate "Antonia Santos" ASPC No. 7) CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca – Ciudad de Villavicencio - Meta		
PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZA	**UNIDAD**	**NOMBRE UNIDAD**
BR7	BAAID4	BATALLON DE APOYO DE ACCION INTEFRAL Y DESARROLLO N°04 "APIAY"
	BACOM3	BATALLON DE COMUNICACIONES N°3 "TENIENTE JOSE FRANKLIN FLOREZ VILLAMIZAR"

	BAEEV15	BATALLON ENERGETICO Y VIAL N°15 #BG TULIO GABRIEL PUYANA GARCIA"
	BAFUR4	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS N°4
	BAIMI4	BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR N°4
	BAS7	(BATALLÓN DE SERVICIOS ASPC No. 7) Calle 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca – Villavicencio – Meta
	BASEC2	BATALLON DE SEGUIRDAD CIVIL N°2
	BASMI2	BATALLON DE SEGUIRDAD MILITAR N°2
	BATLA	BATALLON DE LANCEROS
	BIALB	BATALLON DE INGENIEROS N°7 "GR CARLOS ALBAN"
	BIGOH	BATALLÓN DE INFA NTERÍA No.29 "TG. GERMAN OCAMPO HERRERA
	BISER	BATALLON DE INFANTERIA AERO TRANSPORTADO N°20 "GR MANUEL ROERGAS SERVIEZ"
	BITER7	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.7 "JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE"
	BMMA4	BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°4 "TENIENTE WILLIAM RIASCOS BOHORQUEZ"
	BR7	SEPTIMA BRIGADA
	CENACVIL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
	COMOL3	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N°3
	DM5	DISTRITO MILITAR N°5
	EJAPI	CENTRO DE RECLUCION MILITAR
	GGMET	GRUPO DE ACCION UNIFICADA PARA LA LIBTERACIONAL PERSONAL META
	GRULI6	GRUI DE CAVALLERIA LIVIANO METEORO N°6
	ZONA7	ZONA 7
DIV 4	DIV 4	CUARTA DIVISION DEL EJERCITO
BR31	BASDO	BAT. SELVA. NO. 52 "CORONEL JOSÉ DOLORES SOLANO"
	BIAVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No.30 "GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO"
	BR31	TRIGESIMA PRIMERA BRIGADA
DIVIO	DIVIO	DIRECCION VERIFICACION A LA IMPLEMENTACION ORIENTE
ITEM	**UNIDAD**	**CENTRO LOGISTICO/UNIDAD**
CENTRO LOGISTICO BIVAR 21 (Batallón De Infantería No.21 "Batalla Pantano De Vargas) K 1 VIA PUENTE DE ORO Municipio de Granada –Meta		
PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZA	**UNIDAD**	**NOMBRE UNIDAD**
BR7	BATOT5	BATALLON DE OPERACIÓNES TERRESTRES N°5
	BATOT7	BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES N°7
	BICON51	BATALLON DE INGENIEROS N° 51 CONSTRUCCIONES "CT SEBASTIAN RAMIREZ
	BIDEH4	BATALLON INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N°04 "CAPITAN DIEGO FERNANDO CORTES CARDONA"
	BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS
	DM54	DISTRITO MILITAR N°54
	GGARI	GRUPO DE ACCION UNIFICADA PARA LA LIBTERACIONAL PERSONAL ARIARI

Posterior a ello, el almacén de intendencia del BASPC No. 7, realizara el trámite administrativo correspondiente en relación a las salidas y entrega de los elementos de ASEO Y LIMPIEZA a las unidades centralizadas, dando cumplimientos a los procesos establecidos para tal fin.

Posterior a ello, el almacén de intendencia del CENTRO LOGISTICO BIVAR 21, realizara el trámite administrativo correspondiente en relación a las salidas y entrega de los elementos de ASEO Y LIMPIEZA a las unidades centralizadas, dando cumplimientos a los procesos establecidos para tal fin.

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Villavicencio.

CLÁUSULA 18 SUPERVISOR: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato mediante el siguiente personal, nombrado mediante acto administrativo.

quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y manual de contratación del Ministerio de Defensa.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA:
MY. GERMAN ANDRES PEÑA OCAMPO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 012 de 2020 “lineamientos de Contratación del Sector Defensa”.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de

tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

• Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

• Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

• Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada

en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.

o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, para revisión, aceptación y tramite de firmas.

p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO sobre los inconvenientes.

q. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Suscribir el acta de inicio.

b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.

c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.

d) Aprobar o improbar los bienes entregados, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA 19 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,

pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por el servicio de mantenimiento y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21 CESIÓN: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22 LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

CLÁUSULA 24 SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 25 ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA 26 APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA 27 PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 28 RIESGOS: El contratista y contratante asumen los riesgos discutidos y establecidos en el pliego de condiciones del Proceso De Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.088 CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023".**

CLÁUSULA 29 DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones definitivo, formularios anexos del pliego, Adendas, formularios de preguntas y respuestas.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato
6.

CLÁUSULA 30 DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA 31 DOMICILIO LEGAL: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Villavicencio, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA 32 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto y el contratista. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 33 AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO se remitirán CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca /correo electrónico cenacvillavicencio@ejercito.mil.co.

Las notificaciones a la persona Jurídica: **INVERSIONES ASDISAN S.A.S**, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba, en la CL 36 29 61 CENTRO Villavicencio meta, Teléfonos: 6621031 – 3128799850 - 311 4486205, Email: gerencia.financiera@asdisan.com / licitaciones@asdisan.com.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

MY. EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

POR EL CONTRATISTA,

INVERSIONES ASDISAN S.A.S
NIT: 900.322.566–3
R/L: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
C.C 35.500.527 de Suba.

MY. GERMAN ANDRES PEÑA OCAMPO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor

Técnico **CT. MUÑOZ MUÑOZ ANDRÉS FELIPE**
Oficial S4 BICON51
Comité Estructurador Técnico

Económico. **LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE**
Asesora Económico CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Económico

Abogado. **YEIMMY MORENO HERRAN**
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Jurídico

MODIFICATORIO Nº 01 (ADICION No 01 Y PRORROGA N° 1) AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO CON NIT 800.130.752-1 Y LA EMPRESA: INVERSIONES ASDISAN S.A.S, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba.

Entre los suscritos, el Mayor EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por lo artículos No. 211,216 y 217 de la Constitución Políticas, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículos 9,10 y 12 de la ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, así como la resolución Ministerial de Delegación de funciones y Competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con Destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022, y el numeral 1.5 de la Resolución N° 4130 del 16 de Julio del 2022, que expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército Nacional, designado por el Comando de Personal para ejercer el cargo de Director de esta unidad y acta de posesión número 023 de fecha 18 de agosto de 2022, Actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA - NACIONAL EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO** y quién en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **INVERSIONES ASDISAN S.A.S, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acta de adición N° 1, y prorroga N° 1 previas las siguientes consideraciones:

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($251.951.676,00) incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10623 de fecha 26 de junio de 2023, con rubro y descripción, así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) - DESAGREGADOS	DESCRIPCION DE LOS RUBROS - DESAGREGADOS	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL - PAPEL Y CARTON	$ 33.561.723,00	$ 33.561.723,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	A- 02-02-01-003-004-01	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS BASICOS	$ 41.865.057,00	$ 41.865.057,00
			02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS BASICOS N.C.P.		
			A-02-02-01-003-004-06	ABONOS Y PLAGUICIDAS		
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005-03	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 61.471.763,00	$ 68.589.763,00
			A-02-02-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS		
	16		A-02-02-01-003-005-03	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	$ 7.118.000,00	
			A-02-02-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS		

Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta.
Telefax (098)6601019 mk017459
cenacvil@buzonejercito.mil.co

A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 33.361.711,00	$ 41.611.711,00
			A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y EMBASADO DE PLASTICO		
			A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS		
	16		A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 8.250.000,00	
			A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y EMBASADO DE PLASTICO		
			A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS		
A 02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$ 65.823.422,00	$ 65.823.422,00
A-02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 500.000,00	$ 500.000,00
TOTAL					**$ 251.951.676,00**	**$ 251.951.676,00**

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDADES MILITARES PARA LA VIGENCIA 2023

UNIDAD BENEFICIADA		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TOTALES XUNIDADES
		RC 10	RC 10	RC 10	RC 16	RC 10	RC 16	RC 10	RC 10	
BR7	BAAID4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BACOM3	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAEEV15	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 7.118.000,00	$ 714.220,00	$ 8.250.000,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 20.469.572,00
	BAFUR4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAIMI4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAS7	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BASEC2	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BASMI2	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BATLA	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BATOT5	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BATOT7	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIALB	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BICON51	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BIDEH4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIGOH	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BISER	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BITER7	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIVAR	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BMMA4	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BR7	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	CENACVIL	$ 2.142.672,00	$ 2.754.864,00	$ 3.979.248,00	$ 0,00	$ 2.142.672,00	$ 0,00	$ 4.285.344,00	$ 0,00	$ 15.304.800,00
	COMOL3	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	DM5	$ 294.000,00	$ 378.000,00	$ 546.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000,00
	DM54	$ 294.000,00	$ 378.000,00	$ 546.000,00	$ 0,00	$ 294.000,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000,00
	EJAPI	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GGARI	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GGMET	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	GRULI6	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	ZONA7	$ 547.959,00	$ 704.518,00	$ 1.017.638,00	$ 0,00	$ 547.959,00	$ 0,00	$ 1.095.918,00	$ 0,00	$ 3.913.992,00
DIV 4	DIV 4	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
BR31	BASDO	$ 714.220,00	$ 918.283,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BIAVA	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
	BR31	$ 1.428.446,00	$ 1.836.572,00	$ 2.652.827,00	$ 0,00	$ 1.428.445,00	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 0,00	$ 10.203.180,00
DIVIO	DIVIO	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 700.000,00	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00
TOTAL		**$ 33.561.723,00**	**$ 41.865.057,00**	**$ 61.471.763,00**	**$ 7.118.000,00**	**$ 33.361.711,00**	**$ 8.250.000,00**	**$ 65.823.422,00**	**$ 500.000,00**	**$ 251.951.676,00**
TOTAL X RUBRO		**$ 33.561.723,00**	**$ 41.865.057,00**	**$ 68.589.763,00**		**$ 41.611.711,00**		**$ 65.823.422,00**	**$ 500.000,00**	**$ 251.951.676,00**

Que el día veintiocho (28) días de agosto de 2023 se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023.**

Que el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023, tuvo iniciación el día primero (1) de septiembre de 2023 con fecha de terminación el día treinta de noviembre de 2023, documento este que fue suscrito entre supervisión y contratista.

MODIFICATORIO – ADICION N°1 Y PRORROGA N° 1

Que mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato 066 de 2023 realiza solicitud al contratista INVERSIONES ASDISAN SAS para su aceptación y poder realizar modificatorio de prorroga y adición en el siguiente sentido:

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGA"

Villavicencio Meta, 02 de noviembre de 2023

Señora
BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
Representante INVERSIONES ASDISAN S.A.S
CL 36 29 61 CENTRO Villavicencio meta
Teléfonos: 6621031 - 3128799850 - 311 4486205
Email: gerencia.financiera@asdisan.com / licitaciones@asdisan.com

Asunto: Solicitud aceptación prorroga y adición contrato

Respetuosamente me permito solicitar su apoyo para que de acuerdo a Contrato 066-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023", se acepte una prorroga y adición para vigencia futura por cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil quinientos veintiséis pesos m/cte. **(56.870.526,00)**. con plazo de ejecución 31 de marzo de 2024.

ART. PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
02-02-01-003-002	10	7.961.875,75
02-02-01-003-004	10	10.236.693,50
02-02-01-003-005	10	14.786.338,50
02-02-01-003-006	10	7.961.872,75
02-02-01-003-008	10	15.923.745,50
TOTAL		56.870.526,00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	-
		BACOM3	178.555,00
		BAEEV15	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	-
		BAS7	357.111,50

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00
		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,50
		BATOT5	357.111,50
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,50
		BIAVA	357.111,50
		BICON51	357.111,50
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,50
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00
		BIVAR	357.111,50
		BMMA4	178.555,00
		BR31	357.111,50
		BR7	357.111,50
		CENAC VILLAVICENCIO	535.668,00
		COMOL3	357.111,50
		DIV4	357.111,50
		DM5	73.500,00
		DM54	73.500,00
		EJAPI	178.555,00
		GGARI	178.555,00
		GGMET	178.555,00
		GRULI6	178.555,00
		ZONA7	136.989,75
VALOR TOTAL RUBRO			**7.961.875,75**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	BAAID4	229.570,75
		BACIM4	-

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co

		BACOM3	229.570,75
		BAEEV15	229.570,75
		BAFUR4	229.570,75
		BAIMI4	-
		BAS7	459.143,00
		BASDO	229.570,75
		BASEC2	229.570,75
		BASMI2	229.570,75
		BATLA	459.143,00
		BATOT5	459.143,00
		BATOT7	229.570,75
		BIALB	459.143,00
		BIAVA	459.143,00
		BICON51	459.143,00
		BIDEH4	229.570,75
		BIGOH	459.143,00
		BISER	229.570,75
		BITER7	229.570,75
		BIVAR	459.143,00
		BMMA4	229.570,75
		BR31	459.143,00
		BR7	459.143,00
		CENAC VILLAVICENCIO	688.716,00
		COMOL3	459.143,00
		DIV4	459.143,00
		DM5	94.500,00
		DM54	94.500,00
		EJAPI	229.570,75
		GGARI	229.570,75
		GGMET	229.570,75
		GRULI6	229.570,75
		ZONA7	176.129,50
VALOR TOTAL RUBRO			

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

PÚBLICA CLASIFICADA

Pág. 3 de 7

		BACOM3	229.570,75
		BAEEV15	229.570,75
		BAFUR4	229.570,75
		BAIMI4	-
		BAS7	459.143,00
		BASDO	229.570,75
		BASEC2	229.570,75
		BASMI2	229.570,75
		BATLA	459.143,00
		BATOT5	459.143,00
		BATOT7	229.570,75
		BIALB	459.143,00
		BIAVA	459.143,00
		BICON51	459.143,00
		BIDEH4	229.570,75
		BIGOH	459.143,00
		BISER	229.570,75
		BITER7	229.570,75
		BIVAR	459.143,00
		BMMA4	229.570,75
		BR31	459.143,00
		BR7	459.143,00
		CENAC VILLAVICENCIO	688.716,00
		COMOL3	459.143,00
		DIV4	459.143,00
		DM5	94.500,00
		DM54	94.500,00
		EJAPI	229.570,75
		GGARI	229.570,75
		GGMET	229.570,75
		GRULI6	229.570,75
		ZONA7	176.129,50
VALOR TOTAL RUBRO			

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

	10.236.693,50

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAAID4	331.602,25
		BACIM4	-
		BACOM3	331.602,25
		BAEEV15	331.602,25
		BAFUR4	331.602,25
		BAIMI4	-
		BAS7	663.206,75
		BASDO	331.602,25
		BASEC2	331.602,25
		BASMI2	331.602,25
		BATLA	663.206,75
		BATOT5	663.206,75
		BATOT7	331.602,25
		BIALB	663.206,75
		BIAVA	663.206,75
		BICON51	663.206,75
		BIDEH4	331.602,25
		BIGOH	663.206,75
		BISER	331.602,25
		BITER7	331.602,25
		BIVAR	663.206,75
		BMMA4	331.602,25
		BR31	663.206,75
		BR7	663.206,75
		CENAC VILLAVICENCIO	994.812,00
		COMOL3	663.206,75
		DIV4	663.206,75
		DM5	136.500,00
		DM54	136.500,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co

		EJAPI	331.602,25
		GGARI	331.602,25
		GGMET	331.602,25
		GRULI6	331.602,25
		ZONA7	254.409,50
VALOR TOTAL RUBRO			14.786.338,50

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	
		BACOM3	178.555,00
		BAEEV15	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	-
		BAS7	357.111,25
		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00
		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,25
		BATOT5	357.111,25
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,25
		BIAVA	357.111,25
		BICON51	357.111,25
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,25
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00
		BIVAR	357.111,25
		BMMA4	178.555,00
		BR31	357.111,25
		BR7	357.111,25
		CENAC VILLAVICENCIO	535.668,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1 VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email. german.pena@buzonejercito.mil.co


PUBLICA CLARIFICADA

		BMGAT	357.110,00
		BRAT	714.222,50
		BRT	714.222,50
		CENAC VILLAVICENCIO	1.071.336,00
		COMECA	714.222,50
		DMII	147.000,00
		DMSI	147.000,00
		DIVI	714.222,50
		EJAPI	357.110,00
		GIGARI	357.110,00
		GOMET	357.110,00
		GRUCIE	357.110,00
		PORAT	273.979,00
VALOR TOTAL RUBRO			19.869.745,50
VALOR TOTAL PARTIDA			86.878.868,00

Mayor PEÑA OCAMPO GERMAN ANDRES
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVAR 21
Supervisor Contrato 066-2023

Que el contratista emite mediante oficio de fecha 8 de noviembre emite respuesta aprobando se realice la modificación de adición y prórroga así:


Asdisan

Villavicencio, 8 de noviembre de 2023

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE VILLAVICENCIO CENAC VILLAVICENCIO
MAYOR
EDDE LEANDRO RODRIGUEZ CAVILLES
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
Villavicencio – Meta
MY. GERMAN ANDRES PEÑA OCAMPO
Supervisor del contrato

Asunto: Aceptación solicitud de prorroga y adición del contrato

Por medio del presente documento y de manera formal realizo la **contestación** al oficio de notificación, a la **solicitud** de aceptación y **prorroga** y adición contractual de **suministro que** se adelanta con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO – CENAC **VILLAVICENCIO**, bajo gravedad de **juramento** se realizan las **siguientes** aclaraciones en la relacion **a unidades** de medida contenidas en el contrato de abastecimiento SUMINISTRO DE PRODUCTOS **DE ASEO Y LIMPIEZA** PARA LAS **UNIDADES** CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO **PARA LA VIGENCIA** 2023 – 066 **CENAC** – REGIONAL – VILLAVICENCIO – 2023

Se realiza la **aceptación** total sobre la **adición y prorroga** al contrato 066 **para la vigencia** futura por un valor de **cincuenta** y seis **millones** ochocientos sesenta mil **quinientos veintiséis** pesos m/cte. ($56.870 526.00), con plazo de ejecución 31 de marzo del 2024

Atentamente,

Firma:
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: INVERSIONES ASDISAN S.A.S
Identificación (NIT X C.C C) C.E D): 900322566 – 3
Nombre Representante Legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
Identificación (C.C X C.E C): 35.500.527 DE BOGOTÁ
Dirección: CALLE 36 H 29 – 61 CENTRO
Teléfono: 310 598 9910 - 311 4460355
Email: gerencia.financiera@asdisan.com.co

Firma:
Firma del Gerente
Nombre o razón social del proponente: INVERSIONES ASDISAN S.A.S
Identificación (NIT X C.C C) C.E D): 900322566 – 3
Nombre Representante Legal: ANDRES DAVID AGUDA MORENO
Identificación (C.C X C.E C): 1.121.824.470 DE VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 36 H 29 – 61 CENTRO
Teléfono: 310 598 9910 - 311 4460355
Email: gerencia.financiera@asdisan.com.co

De igual forma, el supervisor Mayor GERMAN ANDRES PEÑA OCAMPO, realiza solicitud de adición y prorroga ante el Ordenador del Gasto, Mayor EDDER LEANDRO RODRÍGUEZ CAVIELES, con oficio de fecha 02 de noviembre 2023, así:

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA No 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"

Villavicencio Meta, 02 de noviembre de 2023

Señor Mayor:
EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
Villavicencio, Meta.

Asunto: Informe de solicitud de Aceptación prorroga y adición contrato

Respetuosamente me permito informar a mi mayor que de acuerdo al contrato 066-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023", se acepta una prorroga y adición para la vigencia futura por cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil quinientos veintiséis pesos m/cte. (56.870.526,00) con plazo de ejecución 31 de marzo de 2024.

ART. PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
02-02-01-003-002	10	7.961.875,75
02-02-01-003-004	10	10.236.693,50
02-02-01-003-005	10	14.786.338,50
02-02-01-003-006	10	7.961.872,75
02-02-01-003-008	10	15.923.745,50
TOTAL		56.870.526,00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	-
		BACOM3	178.555,00
		BAEEV15	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	-
		BAS7	357.111,50
		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 sur No. 24A-17 manzana 7 Barrio Remansos de Rosa Blanca
Julio.quinteroji@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag 2 de 6

		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,50
		BATOT5	357.111,50
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,50
		BIAVA	357.111,00
		BICONS1	357.111,50
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,50
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00
		BIVAR	357.111,50
		BMMA4	178.555,00
		BR31	357.111,50
		BR7	357.111,50
		CENAC VILLAVICENCIO	535.668,00
		COMOL3	357.111,50
		DIV4	357.111,50
		DM5	73.500,00
		DM54	73.500,00
		EIAP1	178.555,00
		GGAR1	178.555,00
		GGMET	178.555,00
		GRUL16	178.555,00
		ZONA7	136.969,75
VALOR TOTAL RUBRO			7.564.825,25

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	BAAID4	229.570,75
		BACIM4	-
		BACOM3	229.570,75
		BAEEV15	229.570,75
		BAFUR4	229.570,75
		BAIMI4	-
		BAS7	459.143,00
		BASDO	229.570,75
		BASEC2	229.570,75
		BASMI2	229.570,75

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email germán.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

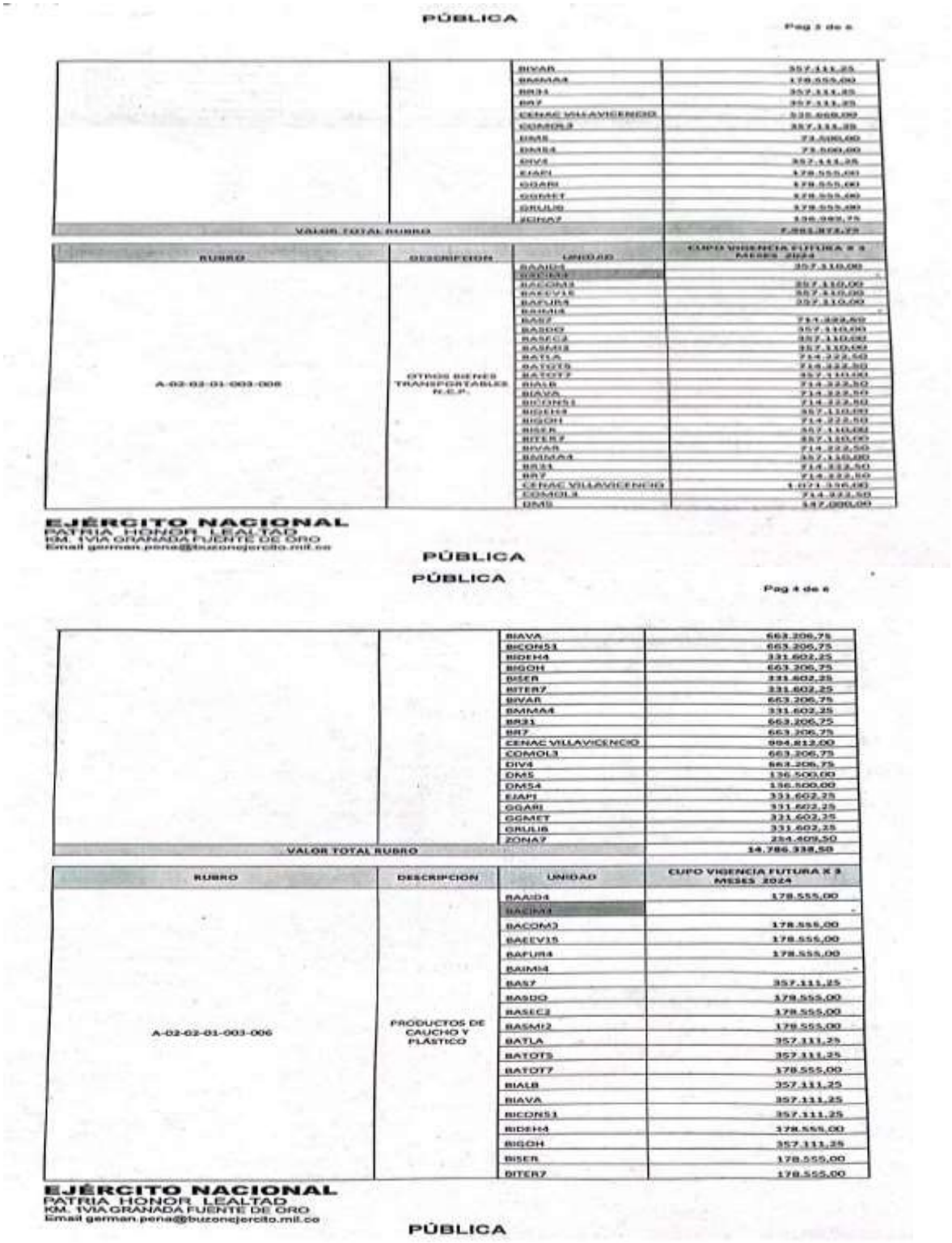
Pag 3 de 6

		BATLA	459.143,00
		BATOT5	459.143,00
		BATOT7	229.570,75
		BIALB	459.143,00
		BIAVA	459.143,00
		BICONS1	459.143,00
		BIDEH4	229.570,75
		BIGOH	459.143,00
		BISER	229.570,75
		BITER7	229.570,75
		BIVAR	459.143,00
		BMMA4	229.570,75
		BR31	459.143,00
		BR7	459.143,00
		CENAC VILLAVICENCIO	688.716,00
		COMOL3	459.143,00
		DIV4	459.143,00
		DM5	94.500,00
		DM54	94.500,00
		EIAP1	229.570,75
		GGAR1	229.570,75
		GGMET	229.570,75
		GRUL16	229.570,75
		ZONA7	176.129,50
VALOR TOTAL RUBRO			10.336.693,50

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAAID4	331.602,25
		BACIM4	-
		BACOM3	331.602,25
		BAEEV15	331.602,25
		BAFUR4	331.602,25
		BAIMI4	-
		BAS7	663.206,75
		BASDO	331.602,25
		BASEC2	331.602,25
		BASMI2	331.602,25
		BATLA	663.206,75
		BATOT5	663.206,75
		BATOT7	331.602,25
		BIALB	663.206,75

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email germán.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pag 3 de 6

		BIVAR	357.111,25
		BMMA4	178.555,00
		BR31	357.111,25
		BR7	357.111,25
		CENAC VILLAVICENCIO	530.666,00
		COMOL3	357.111,25
		DM5	73.500,00
		DM54	73.500,00
		DIV4	357.111,25
		EJAPI	178.555,00
		GGARI	178.555,00
		GGMET	178.555,00
		GRULI6	178.555,00
		ZONA7	136.983,75
VALOR TOTAL RUBRO			7.961.873,75

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAAID4	357.110,00
		BACIM4	-
		BACOM3	357.110,00
		BAEEV15	357.110,00
		BAFUR4	357.110,00
		BAIMI4	-
		BAS7	714.222,50
		BASDO	357.110,00
		BASEC2	357.110,00
		BASMI2	357.110,00
		BATLA	714.222,50
		BATOT5	714.222,50
		BATOT7	357.110,00
		BIALB	714.222,50
		BIAVA	714.222,50
		BICON51	714.222,50
		BIDEH4	357.110,00
		BIGOH	714.222,50
		BISER	357.110,00
		BITER7	357.110,00
		BIVAR	714.222,50
		BMMA4	357.110,00
		BR31	714.222,50
		BR7	714.222,50
		CENAC VILLAVICENCIO	1.071.330,00
		COMOL3	714.222,50
		DM5	147.000,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email german.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag 4 de 6

		BIAVA	663.206,75
		BICON51	663.206,75
		BIDEH4	331.602,25
		BIGOH	663.206,75
		BISER	331.602,25
		BITER7	331.602,25
		BIVAR	663.206,75
		BMMA4	331.602,25
		BR31	663.206,75
		BR7	663.206,75
		CENAC VILLAVICENCIO	984.812,00
		COMOL3	663.206,75
		DIV4	663.206,75
		DM5	136.500,00
		DM54	136.500,00
		EJAPI	331.602,25
		GGARI	331.602,25
		GGMET	331.602,25
		GRULI6	331.602,25
		ZONA7	254.409,50
VALOR TOTAL RUBRO			14.786.338,50

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	-
		BACOM3	178.555,00
		BAEEV15	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	-
		BAS7	357.111,25
		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00
		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,25
		BATOT5	357.111,25
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,25
		BIAVA	357.111,25
		BICON51	357.111,25
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,25
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM. 1VIA GRANADA FUENTE DE ORO
Email german.pena@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pag 5 de 5

		DMS4	147.000,00
		DIV4	714.222,50
		EJAP1	357.110,00
		GGARI	357.110,00
		GGMET	357.110,00
		GRUI6	357.110,00
		ZONA7	273.979,50
VALOR TOTAL RUBRO			15.923.745,50
VALOR TOTAL PARTIDA			56.870.526,00

Mayor PEÑA OCAMPO GERMAN ANDRES
Ejecutivo y Segundo Comandante BIVAR 21
Supervisor Contrato 066-2023

Que se realiza concepto técnico avalando se realice adición y prorroga al contrato 066 de 2023; asi:

PUBLICA RESERVADO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES
BATALLÓN DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES No 51

EJERCITO NACIONAL

Villavicencio, Meta, 28 De Noviembre de 2023.

Señor Mayor
EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
Villavicencio -Meta

Asunto: Aval Técnico adición al contrato 066

Respetuosamente me permito presentar al Señor Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio el **CONCEPTO TECNICO AVALANDO** la adición al contrato y prorroga al contrato 066-2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023" por un valor de $56.870.526,00 con plazo de ejecución 31 de marzo del 2024. De acuerdo a la aceptación firmada por el representante legal de INVERSIONES ASDISAN S.A.S.

Cordialmente,

CT MUÑOZ MUÑOZ ANDRES FELIPE
Comité Técnico Estructurador

CENAC REGIONAL VILL

PATRIA HONOR LEALTAD
Cr a 6 No 25-01 san juan de Arama - Meta
bicon51logistica@gmail.com

PUBLICA RESERVADO

Que mediante concepto económico de fecha 29 de noviembre de 2023 se indico " Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero y tampoco un futuro desequilibrio económico.
- Existen los recursos disponibles que permite continuar con la ejecución del contrato
- Por lo anterior, y evidenciando que existe recursos disponibles que permite continuar con la ejecución del contrato es viable la respectiva adición al contrato 066 de 2023.
- No serán modificados los precios unitarios establecidos en el contrato.
- La adición no supera el 50% del valor del contrato.
- Se tiene la aprobación de cupo vigencia futura 2024; así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Al contestar, cite este numero

Radicado No. 20231930195513333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COMDE-DICRE-CENACVILL-PRESUPUESTO- 29.57

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
No. RADICADO - 2168
08 SEP 2023
HORA
FOLIOS

Villavicencio, Meta, 8 de septiembre de 2023

Señor Mayor
EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Cargue Vigencias futuras 2024.

Respetuosamente me permito informar al señor Mayor Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, que la Dirección de Presupuesto el día 05 de Septiembre de 2023, realizo la asignación de las vigencias futuras distribuidas de la siguiente manera, así:

- **PRODRUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARTIDAS FIJAS (3 MESES)**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	178.555,00
		BACOM4	178.555,00
		BAEEV1S	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	178.555,00
		BAS7	357.111,50
		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00
		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,50
		BATOT5	357.111,50
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,50
		BIAVA	357.111,50
		BICONS1	357.111,50
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,50
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00
		BIVAR	357.111,50
		BM6AA4	178.555,00
		BR31	357.111,50
		BR7	357.111,50
		CENAC VILLAVICENCIO	535.668,00
		COM0L3	357.111,50
		DIV4	357.111,50
		DM5	73.500,00
		DM34	73.500,00
		EIAPI	178.555,00
		GGARI	178.555,00
		GGMET	178.555,00
		GRULIG	178.555,00
		ZONA7	130.989,75
VALOR TOTAL RUBRO			$8.338.985,75

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	BAAID4	229.570,75
		BACIM4	229.570,75
		BACOM3	229.570,75
		BAEEV15	229.570,75
		BAFUR4	229.570,75
		BAIMI4	229.570,75
		BAS7	459.143,00
		BASDO	229.570,75
		BASEC2	229.570,75
		BASMI2	229.570,75
		BATLA	459.143,00
		BATOT5	459.143,00
		BATOT7	229.570,75
		BIALB	459.143,00
		BIAVA	459.143,00
		BICONS1	459.143,00
		BIDEH4	229.570,75
		BIGOH	459.143,00
		BISER	229.570,75
		BITER7	229.570,75
		BIVAR	459.143,00
		BMMA4	229.570,75
		BR31	459.143,00
		BR7	459.143,00
		CENAC VILLAVICENCIO	688.716,00
		COMOL3	459.143,00
		DIV4	459.143,00
		DM5	94.500,00
		DM54	94.500,00
		EJAPI	229.570,75
		GGARI	229.570,75
		GGMET	229.570,75
		GRULI6	229.570,75
		ZONA7	176.129,50
VALOR TOTAL RUBRO			10.695.835,00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAAID4	331.602,25
		BACIM4	331.602,25
		BACOM3	331.602,25
		BAEEV15	331.602,25
		BAFUR4	331.602,25
		BAIMI4	331.602,25
		BAS7	663.206,75
		BASDO	331.602,25
		BASEC2	331.602,25
		BASMI2	331.602,25
		BATLA	663.206,75
		BATOT5	663.206,75
		BATOT7	331.602,25
		BIALB	663.206,75
		BIAVA	663.206,75
		BICONS1	663.206,75
		BIDEH4	331.602,25
		BIGOH	663.206,75
		BISER	331.602,25
		BITER7	331.602,25
		BIVAR	663.206,75
		BMMA4	331.602,25
		BR31	663.206,75
		BR7	663.206,75
		CENAC VILLAVICENCIO	994.812,00
		COMOL3	663.206,75
		DIV4	663.206,75
		DM5	136.500,00
		DM54	136.500,00
		EJAPI	331.602,25
		GGARI	331.602,25
		GGMET	331.602,25
		GRULI6	331.602,25
		ZONA7	254.409,50
VALOR TOTAL RUBRO			15.449.543,00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAAID4	178.555,00
		BACIM4	178.555,00
		BACOM3	178.555,00
		BAEEV15	178.555,00
		BAFUR4	178.555,00
		BAIMI4	178.555,00
		BAS7	357.111,25
		BASDO	178.555,00
		BASEC2	178.555,00
		BASMI2	178.555,00
		BATLA	357.111,25
		BATOT5	357.111,25
		BATOT7	178.555,00
		BIALB	357.111,25
		BIAVA	357.111,25
		BICONS3	357.111,25
		BIDEH4	178.555,00
		BIGOH	357.111,25
		BISER	178.555,00
		BITER7	178.555,00
		BIVAR	357.111,25
		BMMA4	178.555,00
		BR31	357.111,25
		BR7	357.111,25
		CENAC VILLAVICENCIO	535.668,00
		COMOL3	357.111,25
		DM5	73.500,00
		DM54	73.500,00
		DIV4	357.111,25
		EJAPI	178.555,00
		GGARI	178.555,00
		GGMET	178.555,00
		GRULI6	178.555,00
		ZONA7	136.989,75
VALOR TOTAL RUBRO			8.318.982,75

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CUPO VIGENCIA FUTURA X 3 MESES 2024
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAAID4	357.110,00
		BACIM4	357.110,00
		BACOM3	357.110,00
		BAEEV15	357.110,00
		BAFUR4	357.110,00
		BAIMI4	714.222,50
		BAS7	357.110,00
		BASDO	357.110,00
		BASEC2	357.110,00
		BASMI2	714.222,50
		BATLA	714.222,50
		BATOT5	357.110,00
		BATOT7	714.222,50
		BIALB	714.222,50
		BIAVA	714.222,50
		BICONS3	357.110,00
		BIDEH4	714.222,50
		BIGOH	357.110,00
		BISER	357.110,00
		BITER7	714.222,50
		BIVAR	357.110,00
		BMMA4	714.222,50
		BR31	714.222,50
		BR7	1.071.336,00
		CENAC VILLAVICENCIO	714.222,50
		COMOL3	147.000,00
		DM5	147.000,00
		DM54	714.222,50
		DIV4	357.110,00
		EJAPI	357.110,00
		GGARI	357.110,00
		GGMET	357.110,00
		GRULI6	273.979,50
		ZONA7	16.637.965,50
VALOR TOTAL RUBRO			59.421.312,00
VALOR TOTAL PARTIDA			

Se anexa Copia Oficio No.2-2023-043639 Aprobación cupos vigencias futuras 2024, Oficio No. 20232240190545S3 Asignación Cupos vigencias futuras, Cuadros Soporte Cargue Vigencias futuras y CDP No. 41923, Asignación de autorización de vigencias Futuras Firmado por la Directora de Presupuesto de Ejercito.

Sargento Viceprimero MARIO ALEXIS BERUDEZ ARIAS
Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio

Anexo (5 folios)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459
Dirección página web www.ejercito.mil.co Dirección electrónica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-048639
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 10:49

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-063708
No. Expediente 784/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Cuenta:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	01	Planta de Personal Permanente
Ordinal	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$440.271.000.000

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Continuación oficio

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$278.805.493.000
	Fondos Especiales	$517.231.200
2025	Nación	$8.511.000.000
2026	Nación	$7.296.000.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

- **Nuevos Contratos:** alimentación de los alumnos y soldados, adquisición de equipos de intercomunicación de red, adquisición de repuestos, materia prima e insumos de las plantas del Batallón de Intendencia; adquisición de raciones de campaña, adquisición de donación para mantenimiento para el personal de aviación, adquisición de repuestos para mantenimiento de la flota de aviación como UH-60L y UH1N-HUEYII, adquisición de material de papelería y aseo de las unidades tácticas y administrativas,; adquisición de combustible aeronáutico y terrestre, adquisición de repuestos para vehículos tácticos, blindados, de emergencia y carrotanques; adquisición de insumos para la fabricación de baterías para radios de comunicaciones, licenciamiento de la plataforma de inteligencia y contrainteligencia, adquisición de accesorios, partes y piezas de armamento y optrónicos, adquisición de equipo especializado para la coordinación y planeación de operaciones especiales de la División de Asalto Aéreo, servicio de conectividad móvil, servicio de capacitación técnica aérea, servicio de análisis de pruebas espectrometrías de aceite, servicio de horas de vuelo rentadas, servicio de operación logística y servicios técnicos y especializados.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

- **Adición de los contratos:** servicio de operador logístico, adquisición de elementos para realizar el mantenimiento de primer escalón al parque automotor, adquisición de repuestos de los sistemas de artillería, servicio de transporte aéreo, servicios funerarios, servicio de monitoreo vehicular para los liceos, servicios de facturación electrónica, servicio de conectividad telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, servicios generales de aseo, cafetería y vigilancia para los liceos, servicios de canales de datos para asegurar la interoperabilidad de diferentes sistemas de información del Ejército Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

Continuación oficio

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con $3,6 billones o el 7,3%; 2025 $2,1 billones o el 3,7%; y 2026 $1,5 billones o el 2,6% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de CDP's, expedida por el Director de la Dirección Financiera, del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortes
ELABORÓ: Mariela González Allanso

Viceministra General (E)
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página : 3

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

Usuario Solicitante: LIZETH MALAVER PINTO

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-04 3:04 p. m

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	41923	Fecha Registro:	2023-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-627 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorización DGPPN:		Fecha Autorización:	2023-09-07
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	$64.312.201.00	Valor Operaciones:		Valor Total:	$64.312.201.00	Saldo No Utilizado:	$64.312.201.00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	SAcum.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		$64.312.201.00	$0.00		
				Total Rubro	$64.312.201.00		$64.312.201.00	$64.312.201.00
Año Fiscal: 2024				Totales por año:	$64.312.201.00	$0.00	$64.312.201.00	$64.312.201.00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc. Soporte:	3-2023-041634-2321539401638000	Fecha Doc. Soporte:	2023-09-25	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:	ASIGNACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026 FUNCIONAMIENTO - DE ACUERDO A OFICIO SOLICITUD Y APROBACIÓN RADICADO 2-2023-040639 - AUTORIZACION 36203				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas del contrato principal, lo que significa que al realizar el Modificatorio (Adición N° 1 y prorroga N° 1, el contrato se cumpliría a cabalidad la necesidad con las mismas especificaciones técnicas de los elementos contratados, lo cual no generaría costos adicionales al contrato principal.

Que el término para la ejecución del objeto del presente proceso será por el término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto, por lo tanto, conforme concepto técnico, económico y jurídico es viable realizar MODIFICATORIO 01 (ADICION No 01 Y PRORROGA N° 1) AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO CON NIT 800.130.752-1 Y LA EMPRESA: INVERSIONES ASDISAN S.A.S, identificada con NIT: 900.322.566–3, Representada legal: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C 35.500.527 de Suba.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA 4 VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023,** la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($56.870.526,00) M/CTE,** acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.41923 de 2023. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023**, es la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($308.822.202) M/CTE. Incluida toda la Carga impositiva.

Así las cosas, las condiciones económicas finales del **Contrato 066 de 2023** (incluida la adición), serían las siguientes:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

UNIDAD BENEFICIADA		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS		A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		TOTALES XUNIDADES
		RC 10	ADICION RC 10	RC 10	ADICION RC 10	RC 10	ADICION RC 10	RC 16	RC 10	ADICION RC 10	RC 16	RC 10	ADICION RC 10	RC 10	ADICION RC 10	
	BAAID4	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BACOM3	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BAEEV15	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 7.118.000,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 8.250.000,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.744.965,00
	BAFUR4	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BAIMI4	$ 714.220,00	$ 0,00	$ 918.283,00	$ 0,00	$ 1.326.409,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 714.220,00	-	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.101.572,00
	BAS7	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BASEC2	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BASMI2	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BATLA	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
BR7	BATOT5	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BATOT7	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BIALB	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BICON51	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BIDEH4	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BIGOH	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BISER	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BITER7	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BIVAR	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BMMA4	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00

Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta.
Telefax (098)6601019 mk017459
cenacvil@buzonejercito.mil.co

	BR7	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	CENACVIL	$ 2.142.672,00	$ 535.668,00	$ 2.754.864,00	$ 688.716,00	$ 3.979.248,00	$ 994.812,00	$ 0,00	$ 2.142.672,00	535.668,00	$ 0,00	$ 4.285.344,00	$ 1.071.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.131.000,00
	COMOL3	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	DM5	$ 294.000,00	$ 73.500,00	$ 378.000,00	$ 94.500,00	$ 546.000,00	$ 136.500,00	$ 0,00	$ 294.000,00	73.500,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 147.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.625.000,00
	DM54	$ 294.000,00	$ 73.500,00	$ 378.000,00	$ 94.500,00	$ 546.000,00	$ 136.500,00	$ 0,00	$ 294.000,00	73.500,00	$ 0,00	$ 588.000,00	$ 147.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.625.000,00
	EJAPI	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	GGARI	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	GGMET	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	GRULI6	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	ZONA7	$ 547.959,00	$ 136.989,75	$ 704.518,00	$ 176.129,50	$ 1.017.638,00	$ 254.409,50	$ 0,00	$ 547.959,00	136.989,75	$ 0,00	$ 1.095.918,00	$ 273.979,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.892.490,00
DIV 4	DIV 4	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
BR31	BASDO	$ 714.220,00	$ 178.555,00	$ 918.283,00	$ 229.570,75	$ 1.326.409,00	$ 331.602,25	$ 0,00	$ 714.220,00	178.555,00	$ 0,00	$ 1.428.440,00	$ 357.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.376.965,00
	BIAVA	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
	BR31	$ 1.428.446,00	$ 357.111,50	$ 1.836.572,00	$ 459.143,00	$ 2.652.827,00	$ 663.206,75	$ 0,00	$ 1.428.445,00	357.111,25	$ 0,00	$ 2.856.890,00	$ 714.222,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.753.975,00
DIVIO	DIVIO	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 800.000,00	-	$ 0,00	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 4.000.000,00
TOTAL		**$ 33.561.723,00**	**$ 7.961.875,75**	**$ 41.865.057,00**	**$ 10.236.693,50**	**$ 61.471.763,00**	**$ 14.786.338,50**	**$ 7.118.000,00**	**$ 33.361.711,00**	**7.961.872,75**	**$ 8.250.000,00**	**$ 65.823.422,00**	**$ 15.923.745,50**	**$ 500.000,00**	**$ 0,00**	**$ 308.822.202,00**
TOTAL X RUBRO		**$ 33.561.723,00**	**$ 7.961.875,75**	**$ 41.865.057,00**	**$ 10.236.693,50**	**$ 83.376.101,50**			**$ 49.573.583,75**			**$ 65.823.422,00**	**$ 15.923.745,50**	**$ 500.000,00**	**$ 0,00**	**$ 308.822.202,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLAUSULA 3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023, a efectos de prorrogar el contrato, conforme se indicara a continuación: "(…)

CLÁUSULA 3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta **el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto** asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio *(…)".*

CLAUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán subirse a la plataforma del SECOP II y allegarse a esta oficina para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 066-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO 2023**, que no fueron modificadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente contrato modificatorio N° 01 (ADICICION N° 1 Y PRORROGA N°1) a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

MY. EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

EL CONTRATISTA,

INVERSIONES ASDISAN S.A.S
NIT: 900.322.566–3
R/L: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
C.C 35.500.527 de Suba.

MY. GERMAN ANDRES PEÑA OCAMPO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIVAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor

Técnico **CT. MUÑOZ MUÑOZ ANDRÉS FELIPE**
Oficial S4 BICON51
Comité Estructurador Técnico

Económico. **ANDRES EDUARDO FANDIÑO**
Asesora Económico CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Económico

Abogado. **YEIMMY MORENO HERRAN**
Asesora Jurídica CENAC Regional Villavicencio
Comité Estructurador Jurídico